

DICTAMEN

Managua, 29 de Noviembre del 2012

Ingeniero
René Núñez Téllez
Presidente
Asamblea Nacional
Su Despacho

Estimado Presidente:

Los suscritos Miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación Y Derechos Humanos, nos reunimos para dictaminar la solicitud de Personalidad Jurídica de la **“ASOCIACIÓN CENTROAMERICANA PARA EL DESARROLLO HUMANO” “ACDH”**, con domicilio en la Ciudad de Managua, Nicaragua. Presentada por el Diputado. EDWIN CASTRO RIVERA. En la Continuación de la Tercera Sesión Ordinaria de la XXIII Legislatura de la Asamblea Nacional celebrada el día cuatro de Septiembre del año 2012.

Esta Asociación fue creada sin fines de lucro, y tiene por objetivo: La promoción, del desarrollo integral de la sociedad Centroamericana, mediante proyectos sociales. **B.-** Crear oportunidades a personas con capacidades diferentes y de escasos recursos económicos, para la continuación de estudios, reinserción social, laboral y familiar. **C.-** Promover actividades para desarrollar una cultura de innovación, emprendimiento y desarrollo con especial atención a nuestro medio ambiente. **D.-** Contribuir a capitalizar y potenciar la rica experiencia Centro Americana, promoviendo procesos de intercambio de experiencias, educación y conocimientos técnicos en todos los ámbitos sociales y comunitarios que contribuyan al desarrollo humano en toda su extensión, así como promover Tecnologías apropiadas y acciones solidarias

Esta Asociación presenta su Junta Directiva, integrada por: PRESIDENTE: JUAN AGUSTIN VEGA GAITAN; VICE- PRESIDENTE: JEANETH DEL CARMEN CHAVEZ GONZALES; SECRETARIO: MARÍA ISABEL VEGA GAITÁN; TESORERO: OSCAR ANTONIO ESTRADA HERNANDEZ; FISCAL: ONEYDA CAROLINA ESPINOZA BRENES, VOCAL: ANDRÉS ABELINO ABURTO GONZALES.

Los miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación y Derechos Humanos, consideramos que la solicitud, elementos constitutivos, fines y objetivos de esta Asociación están en concordancia con la Ley No. 147.

Así mismo, el Proyecto y su Exposición de Motivos están bien fundamentados y no se opone a lo dispuesto en la Constitución Política.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 62, inciso 9 de la Ley Orgánica de la Asamblea Nacional, dictaminamos **FAVORABLEMENTE** esta solicitud de Personalidad Jurídica.

Instamos al Plenario a aprobar el otorgamiento de Personalidad a la **“ASOCIACION CENTROAMERICANA PARA EL DESARROLLO HUMANO” “ACDH”**.

COMISIÓN DE LA PAZ, DEFENSA, GOBERNACIÓN Y DERECHOS HUMANOS

FILIBERTO RODRÍGUEZ L.
PRESIDENTE

ELIDA MA. GALEANO
VICE – PRESIDENTE

LICET MONTENEGRO A.
VICE – PRESIDENTE

PATRICIA SÁNCHEZ U.
MIEMBRO

CORINA GONZÁLEZ G.
MIEMBRO

JOSÉ RAMÓN SARRIA M.
MIEMBRO

LAURA E. BERMÚDEZ R.
MIEMBRO

FELICITA ZELEDÓN R.
MIEMBRO

MA. AUXILIADORA MARTÍNEZ
MIEMBRO

BAYARDO A. CHÁVEZ M.
MIEMBRO

MAURICIO MONTEALEGRE Z.
MIEMBRO

WILBER R. LÓPEZ N.
MIEMBRO

RAÚL BENITO HERRERA R.
MIEMBRO

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente decreto:

DECRETO A.N. No.

- Arto. 1 Otorgase Personalidad Jurídica a la **“ASOCIACION CENTROAMERICANA PARA EL DESARROLLO HUMANO” “ACDH”**, sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en la Ciudad de Managua, Nicaragua
- Arto. 2 La representación legal de esta Asociación, será ejercida en la forma que determinen su Escritura de Constitución y sus Estatutos.
- Arto. 3 La **“ASOCIACION CENTROAMERICANA PARA EL DESARROLLO HUMANO” “ACDH”**, estará obligada al cumplimiento de la Ley No. 147, Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.
- Arto. 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto, publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, a los _____ del mes de _____ del año dos mil.

RENÉ NÚÑEZ TÉLLEZ
PRESIDENTE

ALBA PALACIOS BENAVIDEZ
SECRETARIA